



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 45 ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N°

2384 -

TEMUCO, 07 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la entrega";
- b) La necesidad de regularizar la ocupación del inmueble ubicado en **calle E. Devaud N° 205, Población San Francisco, comuna de Lautaro**, perteneciente al Programa de Viviendas para la Atención del Adulto Mayor, conforme lo señalado en el visto a) precedente;
- c) La Resolución Exenta N° 4570 de 04.08.2016, que entregó el inmueble a don Agustín Castro Riquelme;
- d) La circunstancia de que don Agustín Castro Riquelme, por problemas de salud de su cónyuge, se irá a vivir con su hijo a la ciudad de Antofagasta;
- e) El proceso de selección generado mediante el Registro de Espera que administra el Departamento de Operaciones Habitacionales, en que consta la selección de doña **HILDA MARIA VALENZUELA UBIEDO; C.I. N° [REDACTED]**
- f) El Registro Social de Hogares (RSH) que sitúa a doña **HILDA MARIA VALENZUELA UBIEDO** dentro del 40% de vulnerabilidad social, primer quintil; en consecuencia, según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar el inmueble en Comodato;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- j) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- k) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- l) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de diciembre de 2016, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar;
- m) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus; dicto la siguiente Resolución:

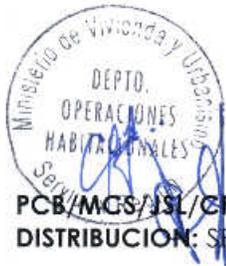


DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCION:

1. **ENTREGUESE EN COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor, a doña **HILDA MARIA VALENZUELA UBIEDO; C.I. N°** [REDACTED]
2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/MCS/JSI/CFC

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA